



Universidad  
Rey Juan Carlos

El Rector

REGISTRO GENERAL UNIV. REY JUAN CARLOS
ENTRADA
001 Nº. 201800100004150 21/03/2018 17:55:05

### ACUERDO DE APERTURA DE EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Se han recibido en este Rectorado, con fecha de hoy, diversas informaciones sobre presuntos errores o irregularidades en la calificación de asignaturas en el Máster Universitario en Derecho Público del Estado Autonómico.

En virtud del artículo 81.1.m) de los Estatutos de esta Universidad, por el que le corresponde al Rector ejercer la jefatura de todo el Personal Docente y de Administración y Servicios y adoptar las resoluciones que procedan en el ámbito administrativo y disciplinario y del artículo 210, que atribuye a la Inspección de Servicios el seguimiento y control general de la disciplina académica, encomiando a la Jefa de la Inspección de Servicios de esta Universidad la elaboración de una Información Reservada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 del Real Decreto 33/1986 de 10 de enero, para esclarecer lo sucedido y determinar, en su caso, las responsabilidades que pudieran existir.

En Móstoles, a 21 de marzo de 2018

**EL RECTOR**



**Javier Ramos López**







D.N.I / PASAPORTE

ESTUDIOS Y CURSO/DEPARTAMENTO/SERVICIO

CAMPUS

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

DIRECCIÓN

TELÉFONO FIJO

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD



PROVINCIA

VINCULACIÓN CON LA URJC:

ALUMNO

PAS

PDI

OTRA VINCULACIÓN

REGISTRO

EXPONE:

Se adjunta documentación con solicitud de  
apertura de un expediente de  
reservada.

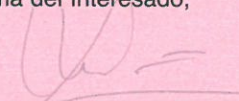
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS  
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS  
21 MAR. 2018  
21 MAR. 2018  
REGISTRO GENERAL  
REGISTRO GENERAL

SOLICITA:

Sea remitido a:  
  
DE PILAR TRINIDAD NÚÑEZ  
JEFA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS.

En Madrid, a 21 de Marzo de 2018.

Firma del Interesado,

P.O.  05409986H.

**EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Registro cuya finalidad es la tramitación de las solicitudes que llegan a través de Registro (tanto presencial como telemático), inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>), y podrán ser cedidos en virtud de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Secretaría General, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.